

ACUERDO No. 07
(mayo 22 de 2018)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 05 de Mayo 8 de 2015 y se redefine la denominación de una Facultad del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Con Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2015, el Consejo Directivo, modifica, adopta y aprueba la estructura académica, estableciendo las siguientes Facultades para el Instituto Tecnológico del Putumayo: 1) Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas; 2) Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables; 3) Facultad de Educación, Artes y Humanidades; y 4) Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Conforme a las sugerencias hechas por los pares evaluadores de la sala de Ciencias Sociales y Humanidades, es necesario cambiar la denominación de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades por Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades para que el trámite de los registros calificados que ha solicitado la institución pueda cursar en las salas definidas por CONACES y en concordancia con lo dispuesto por el CNA respecto a las áreas de conocimiento y núcleos básicos.

El Consejo Nacional de Acreditación define las áreas de conocimiento una agrupación que se hace de los programas académicos, teniendo en cuenta cierta afinidad en los contenidos, en los campos específicos del conocimiento, en los campos de acción de la educación superior cuyos propósitos de formación conduzcan a la investigación o al desempeño de ocupaciones, profesiones y disciplinas. Las áreas de conocimiento son ocho: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines, g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y h) Matemáticas y Ciencia Naturales. Estas áreas se organizan a su vez en NÚCLEOS BÁSICOS del conocimiento o clasificaciones de un área del conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales. En Colombia se reconocen 55 núcleos básicos:



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO DIRECTIVO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 07
(mayo 22 de 2018)

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 05 de Mayo 8 de 2015 y se redefine la denominación de una Facultad del Instituto Tecnológico del Putumayo"

AREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	Agronomía
	Medicina Veterinaria
	Zootecnia
BELLAS ARTES	Artes Plásticas, Visuales y Afines
	Artes Representativas
	Diseño
	Música
	Otros Programas Asociados a Bellas Artes
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Publicidad y Afines
CIENCIAS DE LA SALUD	Educación
	Bacteriología
	Enfermería
	Instrumentación Quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y Dietética
	Odontología
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud
	Salud Pública
	Terapias
	Antropología, Artes Liberales
	Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas
	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
	Comunicación Social, Periodismo y Afines
	Deportes, Educación Física y Recreación
	Derecho y Afines
	Filosofía, Teología y Afines
	Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial
	Geografía, Historia
	Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
	Psicología
	Sociología, Trabajo Social y Afines
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	Administración
	Contaduría Pública
	Economía
	Arquitectura
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Administrativa y Afines
	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines
	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
	Ingeniería Biomédica y Afines
	Ingeniería Civil y Afines
	Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
	Ingeniería Eléctrica y Afines
	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
	Ingeniería Industrial y Afines
	Ingeniería Mecánica y Afines
	Ingeniería Química y Afines
	Otras Ingenierías
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, Microbiología y Afines
	Física
	Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales
	Matemáticas, Estadística y Afines
	Química y Afines

ACUERDO No. 07
(mayo 22 de 2018)

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 05 de Mayo 8 de 2015 y se redefine la denominación de una Facultad del Instituto Tecnológico del Putumayo"

El proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo No. 05 de 2015 y se redefine la denominación de una Facultad del Instituto Tecnológico del Putumayo, fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2018 mediante votación de los consejeros así: ocho (08) votos a favor y cero (0) en contra.

En virtud a las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo Nro. 05 de 2015 y redefinir la denominación de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades por FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, acogiendo los núcleos básicos del conocimiento de las áreas del conocimiento humano: Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

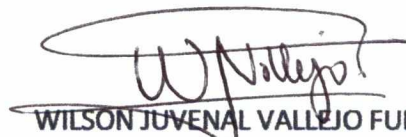
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA

Delegado Gobernadora del Putumayo
Resolución No. 0469 del 18 de mayo de 2018
Presidente Consejo Directivo



WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR

Vicerrector Académico ITP